

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

#### 23971 *Aprobación Presupuesto General 2013*

Antoni Mulet Campins, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut ( Illes Balears ), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de Marzo de 2013, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2013 ( BOIB num. 48 de 28 de Marzo de 2013 ), así como la Plantilla Orgànica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

#### ESTAT D'INGRESSOS

CAPÍTOL 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	560.003,41.- €
CAPÍTOL 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00.- €
CAPÍTOL 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	243.954,18.- €
CAPÍTOL 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571.165,72.- €
CAPÍTOL 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.174,80.- €
CAPÍTOL 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	0,00.- €
CAPITOL 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.386.298,11.- €</b>

#### ESTAT DE DESPESES

CAPÍTOL 1.- GASTOS DE PERSONAL	551.348,26.- €
CAPÍTOL 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	616.951,93.- €
CAPÍTOL 3.- GASTOS FINANCIEROS	29.804,63.- €
CAPÍTOL 4.- TRANSFERÈNCIAS CORRIENTES	43.623,30.- €
CAPÍTOL 6.- INVERSIONES REALES	117.569,99.- €
CAPÍTOL 9.- PASIVOS FINANCIEROS	27.000,00.- €
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.386.298,11.-€</b>





### ANNEX DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c), del Text Refòs de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

#### PLANTILLA ORGÀNICA DE PERSONAL 2013

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Núm. Places	Grup	C. Destí	Situació
<i>1. Con habilitación de carácter nacional</i>				
1.1. Secretari o-Interventor	1	A2	26	
<i>2. Escala de Administración General</i>				
2.1. Subescala Administrativo	1	C1	22	
2.2. Subescala Administrativo	1	C1	15	vacante
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	21	vacant
<i>3. Escala de Administració Especial</i>				
3.1. Subescala de Servicios Especiales				
3.1.1. Oficial	1	C1	21	
3.1.2. Policía Local	2	C1	17	vacante
3.1.3. Policía Turística	2	C1	17	vacante
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>				
- Administración de atención al público	1	graduado escolar		
- Auxiliar Administrativo C. Sanitario	1	graduado escolar		
- Auxiliar Administrativo At Público	1	graduado escolar		vacante
-Oficios Peón Especialista Brigada	2	certificado escolar		
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.</b>				
-Auxiliar Administrativo – At. Público	1	graduado escolar		
-Oficios Peón Especialista Brigada	1	certificado escolar		
-Oficis Peón Especialista Neteja	4	certificado escolar		
-Dinamizador Taller Manualitats	1			
-Aux. Biblioteca –	1	Tècnico/graduado escolar		
-Arquitecto	1	l superior		
-Agent Desenvolupament Local	1			
- Arquitecto Tècnico	1	diplomado		vacante
-Director Escoleta de Verano	1			vacante
- Monitor Escoleta d'Estiu	5			5
- Monitor natació	1			1
- Monitor gimnàstica	1			1

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 24 de Abril de 2013

**EL ALCALDE,**  
Antoni Mulet Campins

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/180/851766>

